



LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL



No. DE FOLIO:

462-2026

DEGNO

FECHA:

22 de junio de 2026

DATOS DEL PREDIO

NOMBRE:

No. DE CUENTA PREDIAL:

CALLE:

No. Ext.:

No. Int.:

COLONIA: NUEVA DEL VALLE

LOCALIDAD: CORTAZAR, GTO.

COLONIA REGULAR:

DOMICILIO PARA NOTIFICAR:

EL MISMO

TEL:

TIPO DE OBRA

☒ CONSTRUCCIÓN	☐ AMPLIACIÓN	☐ REMODELACIÓN	☐ DEMOLICIÓN	☐ CIMENTACIONES
☐ ÁREAS JARDINADAS	☒ MUROS	☐ LOSA	☐ PAVIMENTOS	☐ MALLA CICLÓNICA
TIPO DE LICENCIA	☒ NORMAL	☐ REGULARIZACIÓN	☐ PRÓRROGA	☐ REPARACIÓN DE BANQUETAS

USO DE SUELO

☒ HABITACIONAL	☐ COMERCIAL	☐ INDUSTRIAL	☐ SERVICIOS	☐ OTROS USOS
--	------------------------------------	-------------------------------------	------------------------------------	-------------------------------------

SI ES HABITACIONAL, INDICAR TIPO DE VIVIENDA:

☐ MARGINADO	☐ ECONÓMICO	☒ MEDIO	☐ RESIDENCIAL	☐ DEPARTAMENTOS
------------------------------------	------------------------------------	---	--------------------------------------	--

ES COMPATIBLE CON EL USO DE SUELO:

CUENTA CON LICENCIA DE USO DE SUELO:

FECHA DE EXPEDICIÓN DE LICENCIA:

DOCUMENTOS QUE PRESENTA

☐ ANTERIOR LICENCIA DE CONST.	☒ ESCRITURAS	☒ COPIA DE PREDIAL	☐ RECIBO DE AGUA O LUZ	☐ ALINEAMIENTO Y No. OFICIAL
☒ IDENTIFICACIÓN OFICIAL	☐ INF. O CARTA PODER	☐ COPIA DE PRO.	☐ AVALUO	☐ PROYECTO ARQUITECTÓNICO

PLANO ESTRUCTURAL

MEMORIA O CALCULO ESTRUCTURAL

UNIDAD DE MEDIDA:

VIVIENDA

M2

☒

METRO

COSTO DE LA LICENCIA

CANTIDAD: 39.50 ML

COSTO:

TOTAL: \$ 140.00

USO ACTUAL DEL INMUEBLE:

LOTES

USO DESTINADO:

CONSTRUCCIÓN DE MURO PERIMETRAL EN PLANTA BAJA

VIGENCIA DE LA LICENCIA:

22 de septiembre de 2026

P. R. O.:

OBSERVACIONES:

CONSTRUCCIÓN DE 39.50 ML DE MURO PERIMETRAL. **
**PARA DAR CONTINUIDAD CON EL PROYECTO SERÁ NECESARIO
TRAMITAR OTRA LICENCIA Y CUMPLIR CON LOS REQUISITOS
NECESARIOS INCLUYENDO EL PLANO Y LA FIRMA DEL P.R.O.***
*** LA CONSTRUCCIÓN DEBE REALIZARSE RESPETANDO EL
ALINEAMIENTO Y LAS MEDIDAS MANIFESTADAS EN LA
ESCRITURA PÚBLICA.***

SE EXPIDE LA PRESENTE LICENCIA CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 390,392,393,395,397,398,399,400,401,402,403,404,405,406,407,414,416,417,418,427,431,432,464 DEL
REGlamento DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE CORTAZAR GUANAJUATO, 35 FRACCIÓN VI, 362, 363, 371, 374, 376, 377, 533, 534, 535 Y 551 DEL CÓDIGO
TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO. *DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2026
POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE OBRA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO SE CAUSARÁN Y LIQUIDARÁN

C.e.p. Archivo

DIRECCIÓN

URBANO Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL